



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00150281- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 11;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 16, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 21.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318) que en cada caso se indican a continuación, desde el 26/05/2025 y hasta el 30/11/2025, declarándolo de legítimo abono.

. DNI 25.917.949 (Legajo 61041) - MARIANA ELLENA, en el dictado de siete (7) horas cátedra (Código 318).

. DNI 35.573.108 - AYELEN ROCÍO MALDONADO, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Código 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

